

## **PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN**

### **ORDEN DE 14 DE JUNIO DE 2016, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL APOYO A INVERSIONES MATERIALES E INMATERIALES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020.**

#### **Convocatoria 2016**

#### **Línea de ayuda. Sector agroalimentario en general (operación 4.2.1)**



Vistos los expedientes instruidos por las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, iniciados mediante la presentación de solicitudes, para la obtención de subvenciones para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, al amparo de la Orden de 14 de Junio de 2016 (Boja nº 115, de 17 de junio de 2016) , en adelante la Orden, de conformidad con los siguientes

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** Finalizado el día 16/08/2016, el plazo de presentación de solicitudes, las Delegaciones Territoriales correspondientes procedieron a la revisión e instrucción de las mismas, conforme al artículo 16 de la Orden.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 21 de la Orden, que establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento se publicarán en la página web: [www.cap.juntaandalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/industrias-agroalimentarias/index.html](http://www.cap.juntaandalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/industrias-agroalimentarias/index.html), perteneciente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con fecha 07/10/2016 , se procedió a la publicación de los Requerimientos de Subsanación conjuntos de las solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la Orden, concediendo un plazo de 10 días desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 08/10/2016, hasta el 20/10/2016, ambos inclusive

**Segundo.** Una vez concluido el plazo de subsanación, los titulares de los Órganos Instructores propusieron favorablemente la concesión de las ayudas a las solicitudes que se encontraban completas y correctas, y la denegación de las solicitudes que no cumplían los requisitos establecidos.

Tabladilla s/n 41071 - SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:640xu726QB05BS19n9kbFdkWiRjK0G.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANTONIO MARTIN PEREZ	FECHA	10/01/2017
ID. FIRMA	640xu726QB05BS19n9kbFdkWiRjK0G	PÁGINA	1/21

**Tercero.** Las solicitudes han sido ordenadas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos, según el artículo 14 de la Orden, en el apartado 12 del Cuadro-Resumen y la autobaremación efectuada por los solicitantes.

**Cuarto.** Tras el proceso de valoración de todas las solicitudes se procedió a realizar el ajuste presupuestario y el Informe de Evaluación.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 14 de Junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y la Orden de 14 de junio de 2016 de convocatoria para el ejercicio 2016.

**Segundo.** Según se recoge en el punto quinto de la Orden de convocatoria de la subvención para el ejercicio 2016 (Orden 14 de junio de 2016), el importe máximo del crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en la convocatoria de 2016, asciende a 17.009.747,95 euros. No obstante dicha cuantía ha sido aumentada hasta 51.234.305,85 euros, según se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 238, en fecha 14 de diciembre de 2016.

**Tercero.** Según se establece en el apartado 2.a).1. del Cuadro Resumen de la Orden, las inversiones no deberán haber comenzado antes de que se haya presentado la solicitud de ayuda y se haya levantado la correspondiente acta de no inicio por personal funcionario de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la provincia donde se vayan a realizar las inversiones.

**Cuarto.** Conforme al 2.a).1. del Cuadro Resumen de la Orden, para cada una de las personas beneficiarias y en cada convocatoria, sólo será subvencionable un proyecto de inversión que deberá ejecutarse en una sola instalación y que deberá corresponder con una única división de acuerdo a lo establecido en el Decreto 173/2001, de 24 de julio, por el que se crea el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía y se regula su funcionamiento.

**Quinto.** Al amparo del artículo 15 de la Orden, se dispone en el Cuadro-Resumen, apartado 13, sobre órganos competentes, que es función de la Comisión de valoración emitir la Propuesta provisional de resolución.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Comisión de Valoración,

Tabladilla s/n 41071 - SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:64oxu726QB05BS19n9kbFdkWiRjK0G.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANTONIO MARTIN PEREZ	FECHA	10/01/2017
ID. FIRMA	64oxu726QB05BS19n9kbFdkWiRjK0G	PÁGINA	2/21

## PROPONE

**PRIMERO.-** La **concesión** de una subvención a las personas solicitantes relacionadas en el **Anexo I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

**SEGUNDO.-** Que las personas solicitantes relacionadas en el **Anexo II** que se adjunta, adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria, pudiendo resultar beneficiarias definitivas con motivo de un eventual aumento sobrevenido de crédito o por modificación del orden de la concurrencia tras la verificación de la autobaremación y los controles administrativos que se llevarán a cabo sobre la documentación aportada en el presente trámite.

**TERCERO.-** La denegación de las solicitudes que no cumplen los requisitos establecidos en la Orden reguladora, relacionadas en el **anexo III** que se adjunta, con indicación del motivo por el que se propone la denegación.

**CUARTO.-** De conformidad con el artículo 17 de la Orden, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo II, las personas o entidades interesadas puedan:

**Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

**Comunicar su aceptación de la subvención propuesta**. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 4 de este artículo, la propuesta provisional se tendrá por aceptada, al transcurrir el plazo de los diez días sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

Las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes, así como todas aquellas, que aún proponiéndose la denegación de la subvención aleguen a los motivos de denegación, **deberán presentar la siguiente documentación** señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de la Orden. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

a) Acreditación de la personalidad.

1º) Cuando se trate de persona física.

- Documento Nacional de Identidad o equivalente (DNI o NIE) cuando no se preste el consentimiento expreso en el apartado 4 del formulario de alegaciones que figura como Anexo II de la convocatoria, para la consulta de sus datos a través del Sistema de Verificación de Identidad.

2º) Cuando se trate de persona jurídica.

- Tarjeta acreditativa del Número de Identificación Fiscal (NIF).



Tabladilla s/n 41071 - SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:640xu726QB05BS19n9kbFdkWiRjK0G.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANTONIO MARTIN PEREZ	FECHA	10/01/2017
ID. FIRMA	640xu726QB05BS19n9kbFdkWiRjK0G	PÁGINA	3/21

- Escritura de constitución y estatutos de la sociedad, y/o las modificaciones posteriores debidamente inscritas en el Registro correspondiente.
- Certificado del Secretario de la empresa en la que se haga constar que los documentos aportados para la acreditación de la personalidad se encuentran vigentes.

b) Documentación acreditativa de la representación:

- Documentación acreditativa de la representación legal, en su caso. En el caso de presentación telemática de la solicitud, la representación quedará acreditada mediante la utilización de un certificado electrónico reconocido de personas jurídicas.
- Documento Nacional de Identidad o equivalente (DNI o NIE) del representante legal, cuando no se preste el consentimiento expreso en el apartado 4 del formulario de alegaciones que figura como Anexo II de la convocatoria, para la consulta de sus datos a través del Sistema de Verificación de Identidad.
- Certificado del Secretario de la empresa en la que se haga constar que los documentos aportados para la acreditación de la representación se encuentran vigentes. Se deberá aportar autorización firmada por la persona solicitante o su representante legal en el caso de firma y/o presentación de solicitud telemática por parte de persona distinta a los anteriores.

c) Documentación acreditativa relativa a la actividad o proyecto para el que se solicita la subvención.

1º. Acuerdo del órgano competente de la entidad solicitante para solicitar la subvención.

2º. Anexo IV de la convocatoria: "Memoria descriptiva del proyecto de inversión".

3º Para cualquier importe del gasto subvencionable de ejecución de obra, o de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá aportar como mínimo tres ofertas de distintos proveedores entre los que no exista vinculación, para su comparación. Las ofertas deben estar fechadas y firmadas o selladas por la empresa proveedora y los productos y/o servicios ofertados en ellas deben ser homologables en características, capacidades y funcionalidades, independientemente de que el fabricante o el modelo no sea el mismo en las tres ofertas. Asimismo, debe constar en ellas el desglose de precios de cada una de las partidas o unidades que compongan el producto y/o servicio ofertado. En los presupuestos de ejecución de obras, las ofertas se realizarán sobre las mediciones del proyecto presentado junto a la solicitud de subvención. Sólo serán válidas aquellas ofertas de fecha anterior al compromiso de la empresa con el proveedor para la prestación del servicio o entrega del bien de que se trate.

La elección entre las ofertas presentadas, se realizará conforme a los criterios de eficiencia y economía.

En los casos, en que no sea posible por inexistencia en el mercado de otros proveedores la presentación de las tres ofertas, deberá quedar justificado este hecho ante la Delegación Territorial correspondiente, la cual, a través de un Comité de Evaluación creado al efecto, emitirá el correspondiente informe de moderación de costes.

4º. En el caso de adquisición de edificaciones, se deberá aportar un certificado de un tasador independiente debidamente acreditado, de acuerdo con el artículo 30.5. de la Ley 38/2003, de 17 de



FIRMADO POR	ANTONIO MARTIN PEREZ	FECHA	10/01/2017
ID. FIRMA	640xu726QB05BS19n9kbFdkWiRjK0G	PÁGINA	4/21

noviembre, en el que se acredite que el precio de compra no excede el valor de mercado y en el que se especifique el valor del suelo y de la edificación.

5°. Estudio que acredite la viabilidad económica de la inversión mediante informe elaborado y suscrito, por tercera persona, independiente del solicitante, titulado competente.

6°. Acreditación de la viabilidad económica de la empresa. En el caso de que la persona solicitante esté obligada a someterse a auditoría, se aportará copia de los informes de auditoría de las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios depositados en el registro correspondiente; en caso de que no estén obligados a ello, se aportará copia de los balances y cuentas de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios depositados en el registro competente. Si la entidad es de reciente constitución y, por tanto, no es posible suministrar la información correspondiente a los tres últimos ejercicios, se aportará la información de las entidades de base, en su caso.

7°. Documentos acreditativos de la disponibilidad del terreno, o contrato de arrendamiento con fianza depositada en el organismo competente, con un mínimo de cinco años a partir de la fecha prevista de la finalización del proyecto de inversión.

8°. Acreditación del inicio de los trámites para el cumplimiento de los requisitos ambientales a que estuviera sometida la actividad de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, mediante la presentación de la correspondiente solicitud sobre el trámite ambiental aplicable.

9°. Informe de compatibilidad urbanística en el caso de ocupación de nuevo suelo, emitido por los servicios técnicos del Ayuntamiento en el que se vaya a ubicar la inversión.

10°. Acreditación del inicio de los trámites para la obtención de la licencia de obras o instalación, en su caso.

11°. Licencia de apertura o actividad de la instalación en la que van a realizarse las inversiones, en caso de industrias ya existentes.

12°. Proyecto de la inversión solicitada, realizado por técnico competente y visado por el colegio correspondiente, en los casos en los que el visado sea preceptivo, de acuerdo con el Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio. El proyecto deberá ser coherente con la documentación contemplada en el anterior apartado 2° y servirá como acreditación de la viabilidad técnica de la inversión.

13°. Para las inversiones relativas a productos transformados no incluidos en el Anexo I del Tratado, que requieran de Evaluación de Impacto Ambiental, de conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, y en virtud del artículo 44.5 del Reglamento (UE) n° 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014, deberá aportarse la resolución del procedimiento correspondiente, así como la autorización de ejecución para el proyecto de inversión de que se trate.

14°. Documentación acreditativa de las condiciones manifestadas para el cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en el apartado 12 del cuadro resumen:

- La pertenencia a una Entidad Asociativa inscrita como Entidad Asociativa Prioritaria deberá acreditarse mediante Resolución de la Dirección General de la Industria Alimentaria del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA).
- La condición de entidades asociativas prioritarias regional o su pertenencia a ella se acreditará conforme a la normativa que lo regule.

Tabladilla s/n 41071 - SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:640xu726QB05BS19n9kbFdkWiRjK0G.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANTONIO MARTIN PEREZ	FECHA	10/01/2017
ID. FIRMA	640xu726QB05BS19n9kbFdkWiRjK0G	PÁGINA	5/21

- La fusión reciente deberá acreditarse mediante escritura pública de acuerdos constituyentes asamblearios en la que se apruebe dicha fusión o, en su defecto, mediante certificado del secretario de la cooperativa agraria resultante en el que se indique la fecha de la fusión.
  - Para acreditar la condición de cooperativas agrarias de segundo o ulterior grado, siempre que más del 50% de su capital social esté constituido por cooperativas, SAT u organizaciones de productores, deberá aportarse certificado actualizado del Registro de Cooperativas.
  - Para la acreditación del cumplimiento del criterio de proyecto proveniente del resultado de un grupo operativo de la AEI se deberá aportar descripción de resultados previstos y de la contribución de la AEI del proyecto realizado por el grupo operativo y su vinculación con el proyecto de inversión presentado en la presente Orden.
  - Para la acreditación del criterio de "innovación en la empresa" se deberá aportar Contrato o Acuerdo de colaboración para el desarrollo de un proyecto I+D+i firmado entre la empresa y alguno de los siguientes Organismos: Organismos Públicos de Investigación; Universidades públicas o privadas; Centros Públicos de I+D+i; Agrupaciones empresariales o plataforma tecnológicas con personalidad jurídica propia, que agrupen entidades cuyo objetivo sea contribuir al desarrollo de la I+D+i empresarial, en caso de acuerdo con "agrupaciones empresariales" o "plataformas tecnológicas" se deberá aportar también documentación acreditativa de su constitución en la que se indique su objeto social.
  - Para la acreditación del criterio de "innovación en el sector" se deberá aportar Resolución por la cual la entidad solicitante haya obtenido financiación de la Agencia IDEA, del CDTI o de la Administración Pública, para el desarrollo de un proyecto de I+D+i en los últimos tres años.
  - La acreditación del cumplimiento de los criterios relacionados con la internacionalización, se realizará:
    - a) Cuando supere el umbral de exención:
      - a partir de las entregas intracomunitarias a través del sistema INSTRASTAT
      - de las exportaciones fuera de la U.E. Mediante la Declaración Unificada Aduanera.
    - b) Cuando no supere el umbral de exención:
      - Mediante resumen anual o declaración mensual de IVA (Régimen exportadores) cuando no sea necesario registrarlo a través de INSTRASAT.
- Por lo que respecta a la aplicación del umbral de exención, la Orden HAP/50/2015, de 21 de enero (BOE de 27 de enero), por la que se regulan los umbrales relativos a las estadísticas de intercambio de bienes entre Estados miembros de la Unión Europea, establece que, respecto de las operaciones realizadas desde el 1 de enero de 2015, quedan sometidos a la obligación de presentar la declaración mensual Intrastat:
- En el flujo Introducción, los obligados estadísticos que en el año natural anterior realizaron introducciones intracomunitarias de mercancías por un importe facturado total, igual o superior a 400.000 euros.
  - En el flujo Expedición, los obligados estadísticos que en el año natural anterior realizaron expediciones intracomunitarias de mercancías por un importe facturado total, igual o superior a 400.000 euros.
  - En caso de inversiones en las que se deba valorar aspectos de la eficiencia energética se aportará debidamente cumplimentado el formulario Anexo V incorporado en la convocatoria: "Medidas de ahorro y eficiencia energética o de generación de energía térmica con energías renovables en la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas".
  - La certificación en un sistema de calidad ambiental se acreditará únicamente mediante el certificado en vigor expedido conforme a alguna de las normas ISO 14.000.



Tabladilla s/n 41071 - SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:640xu726QB05BS19n9kbFdkWiRjK0G.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANTONIO MARTIN PEREZ	FECHA	10/01/2017
ID. FIRMA	640xu726QB05BS19n9kbFdkWiRjK0G	PÁGINA	6/21

- La ubicación de la inversión en un espacio del conocimiento o en territorio de un grupo de desarrollo rural deberá ser certificada por el órgano de gestión del citado espacio o grupo de desarrollo rural.
- Para la acreditación del criterio sobre la composición del accionariado o de los órganos de decisión en al menos un 40% por mujeres o jóvenes, se deberá aportar Certificado del Secretario de la empresa.
- La certificación en un sistema de calidad, indicación geográfica protegida y denominación de origen deberá acreditarse con certificado en vigor del organismo de certificación autorizado.
- Para la acreditación del criterio de incremento de la tasa de empleo neto equivalente en los dos últimos años en, al menos, un 20% o plantilla con contrato indefinido mayor del 70%, se deberá aportar el último TC2 presentado y el correspondiente a dos años antes.
- La verificación de las tasas anuales de desempleo municipal y provincial se realizará de oficio por el órgano instructor, mediante consulta de los siguientes datos: población desempleada según el Servicio Público de Empleo Estatal y población afiliada a la Seguridad Social, publicados preferentemente en sus respectivas páginas web y referidos al año anterior al de la publicación en el BOJA de la convocatoria. En caso de datos publicados referidos a periodos inferiores al año se calculará la media aritmética. El Órgano competente para resolver publicará en el mismo lugar establecido en el apdo. 10 c) del cuadro resumen el resultado del cálculo, antes de la publicación de la Convocatoria en el B.O.J.A.

Las tasas, a efectos de esta Orden, se calcularán mediante la fórmula:

Tasa de desempleo anual: Población desempleada / ( Población desempleada + P. afiliada S. Social) x 100

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, podrá presentarse en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c del Cuadro-Resumen, siempre que, para el supuesto de presentación en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, se trate de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora.

En el supuesto de presentación a través del Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, las personas o entidades interesadas también podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano instructor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a las personas o entidades interesadas la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano instructor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.



Tabladilla s/n 41071 - SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:640xu726QB05BS19n9kbFdkWiRjK0G.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANTONIO MARTIN PEREZ	FECHA	10/01/2017
ID. FIRMA	640xu726QB05BS19n9kbFdkWiRjK0G	PÁGINA	7/21



Todo ello, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos por esta propuesta provisional implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

En Sevilla,  
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN,  
(Apdo 13 del Cuadro Resumen y Art. 15 de la Orden de 14 de Junio de 2016)

El Jefe del Servicio de Industrias Agrarias  
Fdo.electrónicamente: Antonio Martín Pérez



Tabladilla s/n 41071 - SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:64oxu726QB05BS19n9kbFdkWiRjK0G.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANTONIO MARTIN PEREZ	FECHA	10/01/2017
ID. FIRMA	64oxu726QB05BS19n9kbFdkWiRjK0G	PÁGINA	8/21



## ANEXO I



### BENEFICIARIOS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CIF	PUNTUACIÓN AUTOBAREMACIÓN	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)
1	IA-P-23-21-2016-1-006	S.C.A. OVIPOR	F21149703	82	238.474,51
2	IA-P-11-11-2016-1-020	LOPICOMO, S.L.	B11724713	82	53.323,03
3	IA-P-12-18-2016-1-015	COMERCIALIZADORA SEGUREÑA S.C.A. (COSEGUR)	F18616292	80	59.357,00
4	IA-P-11-41-2016-1-031	PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUESI, S.L.	B90273780	80	112.460,67
5	IA-P-12-23-2016-1-008	CÁRNICAS DE ALDEAQUEMADA S.L.	B23521172	77	148.097,34
6	IA-P-01-29-2016-1-033	NATURAL TROPIC, S.L.	B93030575	77	256.303,70
7	IA-P-01-11-2016-1-024	EL CORTIJO BIO, S.L.	B11694197	75	179.034,74
8	IA-P-25-11-2016-1-016	GRUPO FG FOMENTO Y DESARROLLO ANDALUZ, S.L.	B72244726	75	597.499,21
9	IA-P-23-14-2016-1-024	S.C.A. CORPEDROCHES	F14063648	72	93.287,50
10	IA-P-02-14-2016-1-021	CULTIVOS Y TRANSFORMADOS ORGANICOS S.L.	B14755029	72	1.159.060,97
11	IA-P-25-41-2016-1-025	ANDALUZA DE MIELES, SL	B41908443	72	314.754,18
12	IA-P-02-04-2016-1-009	NATURAL CRUNCH SL	B04711495	70	143.416,37
13	IA-P-25-41-2016-1-002	MORENO RUIZ HERMANOS SL	B41134842	70	101.666,25
14	IA-P-01-41-2016-1-033	AGRICOLA LANTEJUELA S.C.A.	F41647223	67	222.327,00
15	IA-P-01-41-2016-1-022	FERNANDEZ MONTERO Y LEAL S.L.	B91242255	67	297.100,00
16	IA-P-01-04-2016-1-034	KEOPS AGRO SL	B04538039	67	148.979,88
17	IA-P-10-11-2016-1-014	BODEGA TESALIA, S.L.	B11930070	67	1.356.066,47
18	IA-P-04-14-2016-1-025	S.C.A. VIRGEN DEL CAMPO	F14011530	65	782.054,91
19	IA-P-10-04-2016-1-020	BODEGAS Y VIÑEDOS LAUJAR SAT	V04610499	65	95.015,50
20	IA-P-01-18-2016-1-006	CORTIJO CUEVAS, S.L.	B18468942	65	386.142,56
21	IA-P-01-21-2016-1-018	S.A.T. H-0009 FLOPORAN	F21271499	62	844.398,86
22	IA-P-07-04-2016-1-007	ALMENDRAS UTRERA SL	B04155776	62	919.074,11
23	IA-P-12-41-2016-1-006	MONTEALBOR ALIMENTACION S.L.	A41100637	62	1.256.771,82
24	IA-P-07-29-2016-1-003	S.C.A. DE 2º GRADO CASTAÑAS VALLE DEL GENAL	F29675808	60	127.212,19

Tabladilla s/n 41071 - SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:640xu726QB05BS19n9kbFdkWiRjK0G.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANTONIO MARTIN PEREZ	FECHA	10/01/2017
ID. FIRMA	640xu726QB05BS19n9kbFdkWiRjK0G	PÁGINA	9/21



Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CIF	PUNTUACIÓN AUTOBAREMACIÓN	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)
25	IA-P-01-11-2016-1-021	AGROGADES, S.A.T.	V72018856	60	58.268,53
26	IA-P-01-18-2016-1-021	SAN ISIDRO DE LOJA S.C.A.	F18004887	60	861.903,31
27	IA-P-01-14-2016-1-020	MANUEL VAQUERO ORTIZ	75633704K	60	249.980,79
28	IA-P-02-41-2016-1-011	DESTILACIONES BORDAS CHINCHURRETA	A41001454	60	606.438,00
29	IA-P-01-41-2016-1-029	BIOALCORES, SL	B90225483	60	165.625,00
30	IA-P-01-29-2016-1-013	FRUTAS Y VERDURAS COINSA S.L	B29374576	60	18.300,00
31	IA-P-12-21-2016-1-005	JUAN PEDRO DOMEQ, S.L.	B82382201	60	1.326.716,71
32	IA-P-01-04-2016-1-005	CAPARROS NATURE SL	B04032322	58	208.794,01
33	IA-P-01-29-2016-1-026	SERVIAGRO, S.L.	B92034214	58	128.522,92
34	IA-P-10-21-2016-1-002	S.C.A. VINICOLA DEL CONDADO	F21003587	57	138.402,16
35	IA-P-12-14-2016-1-015	HERMANOS RODRIGUEZ BARBANCHO S.L.	B14041545	57	481.499,83
36	IA-P-12-41-2016-1-001	PAVISO ALIMENTACIÓN SL	B90023763	57	3.293.884,00
37	IA-P-02-29-2016-1-002	AVOMIX, S.L.	B92123926	57	1.277.500,00
38	IA-P-12-29-2016-1-039	LA DEHESA DE LOS MONTEROS, S.L.	B93332385	55	53.004,48
39	IA-P-01-29-2016-1-010	BIOALGARROBO S.L	B92982065	55	65.532,32
40	IA-P-10-11-2016-1-003	JOSÉ Y MIGUEL MARTÍN, S.L.	B21015474	55	1.051.860,28
41	IA-P-22-23-2016-1-007	ANDUNATURA S.L	B23750862	55	122.208,50
42	IA-P-12-23-2016-1-003	EMBUTIDOS ARTESANOS TORREFRIO COMARCAS SIERRA DE CAZORLA, S.L.	B23611882	55	205.524,81
43	IA-P-12-14-2016-1-032	DEHESAS REUNIDAS, SL	B14657100	55	557.541,15
44	IA-P-01-04-2016-1-001	LUIS ANDUJAR SLU	B04409066	53	2.118.302,24
45	IA-P-23-14-2016-1-013	COOPERATIVA AGROPECUARIA SAN ISIDRO S.C.A.	F14014310	52	444.334,61
46	IA-P-01-21-2016-1-009	LOS ARENALES DE MAZAGON, S.L.	B21262340	52	182.665,00
47	IA-P-07-14-2016-1-027	ALMACO DEL GUADALQUIVIR S.L.	B90040536	52	1.271.822,38
48	IA-P-12-14-2016-1-019	IBERICO DE BELLOTA SOCIEDAD ANONIMA	A14110456	52	270.354,89
49	IA-P-04-29-2016-1-025	SCA CEREALISTAS DE ACINIPO	F29084977	50	53.219,01
50	IA-P-01-11-2016-1-013	NUESTRA SEÑORA DE LAS VIRTUDES, S.C.A.	F11016474	50	599.881,54
51	IA-P-01-29-2016-1-006	S.C.A. HORTICULTORES EL TORCAL	F29095288	50	302.351,15
52	IA-P-12-14-2016-1-002	CARNES DE CAZA NUÑEZ, S.L.	B06538615	50	89.516,90
53	IA-P-01-18-2016-1-007	FRUTAS LOS CURSOS,S.L.	B18356303	50	216.709,71
54	IA-P-01-21-2016-1-016	HUELVA DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. ( HUDISA)	A21330907	50	246.859,55
	IA-P-10-11-2016-1-002	BODEGAS WILLIAMS - HUMBERT, S.A.	A11606779	50	446.535,85

Tabladilla s/n 41071 - SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594



Código:640xu726QB05BS19n9kbFdkWiRjK0G.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANTONIO MARTIN PEREZ	FECHA	10/01/2017
ID. FIRMA	640xu726QB05BS19n9kbFdkWiRjK0G	PÁGINA	10/21

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CIF	PUNTUACIÓN AUTOBAREMACIÓN	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)
55					
56	IA-P-01-29-2016-1-012	ALMACENES CARMONA, S.A.	A29076759	50	159.109,98
57	IA-P-25-14-2016-1-004	PATATAS FRITAS MARIBEL, S.L.	B14385751	50	229.882,74
58	IA-P-12-29-2016-1-008	INDUSTRIAS CARNICAS DE BENAJOJAN S.L	B29409331	50	749.967,94
59	IA-P-01-29-2016-1-035	PROVELPACK, S.L.	B92032127	50	104.011,58
60	IA-P-10-14-2016-1-018	HIJOS DE MANUEL DEL PINO S.L.	B14364541	50	212.625,00
61	IA-P-10-11-2016-1-008	INVERSIONES AGRÍCOLAS PUEBLOS BLANCOS, S.L.	B11871233	50	109.371,00
62	IA-P-01-14-2016-1-005	MONTEALBO S.A.T. Nº 5980	F14064356	47	238.580,50
63	IA-P-01-21-2016-1-012	GOROFRES, S.A.T	F21045372	47	224.774,00
64	IA-P-23-14-2016-1-023	S.C.A. COOPERATIVA GANADERA CORDOBESA	F14011662	47	100.236,50
65	IA-P-11-23-2016-1-002	LACTEOS ROMERO PELAEZ, S.L.	B23765308	47	110.524,00
66	IA-P-01-21-2016-1-014	FRESSAN DE LEPE, S.L.	B21205174	47	595.254,16
67	IA-P-12-21-2016-1-001	ALTANZA JABUGO, S.L.U	B66643297	47	201.789,80
68	IA-P-12-04-2016-1-006	JAMONES SEGURA SL	B04240941	47	93.781,44
69	IA-P-25-29-2016-1-028	PIQUITOS SAN ROQUE, S.L.	B92512888	45	85.981,15
70	IA-P-12-18-2016-1-009	JAMONES GRANADINOS, SL	A18029223	45	3.770,00
71	IA-P-01-29-2016-1-014	SIGFRIDO, S.L.U.	B93256840	45	611.505,00
72	IA-P-25-11-2016-1-005	ALIMENTOS LA PEDRIZA, S.L.	B11556958	45	110.324,00
73	IA-P-10-11-2016-1-009	VIÑAS DE BALBAINA, S.A.	A11223179	45	123.751,50
74	IA-P-10-11-2016-1-011	VIÑA LA CALLEJUELA, S.L.	B11421906	45	90.973,40
75	IA-P-12-21-2016-1-003	DOMINGO DEL PALACIO, S.A.,	A28524726	45	1.849.701,17
76	IA-P-01-21-2016-1-013	SAT ALGAIDA PRODUCTORES	F21378617	43	178.244,22
77	IA-P-22-29-2016-1-015	TRISELECTA, S.L.	B92024389	43	101.155,00
78	IA-P-11-04-2016-1-033	PRODUCTOS LACTEOS ARTESANALES ESCUEMOR SCA	F04836193	42	78.681,57
79	IA-P-01-41-2016-1-020	SAT Nº 9616 FRUTAS CASTILLA	V41688979	42	140.858,00
80	IA-P-01-21-2016-1-017	FRESAS NUEVOS MATERIALES, S.A.	A21279583	42	183.806,82
81	IA-P-01-29-2016-1-019	CÍTRICOS EL ROMERAL, S.L.	B92199553	42	148.006,50
82	IA-P-01-04-2016-1-003	BALCON DE NIJAR HORTOFRUTICOLA SL	B04682613	42	161.534,50
83	IA-P-01-14-2016-1-008	PRODUCCIONES AGRICOLAS CORDOBESAS S.L.	B14498307	42	224.395,98
84	IA-P-04-29-2016-1-007	S.C.A. AGRÍCOLA GANADERA NTRA. SRA. DE LA CABEZA	F29012861	40	76.830,12
85	IA-P-16-41-2016-1-004	AGROQUIVIR SCA 2º GRADO	F91145656	40	539.000,00
86	IA-P-12-04-2016-1-016	SAT Nº1685 LOS GUIRAOS	F04031555	40	997.115,92
87	IA-P-04-21-2016-1-019	S.C.A. CAMPO DE TEJADA	F21012331	40	210.615,07
88	IA-P-11-29-2016-1-024	CAMPYSERR SAT MA-0016	V93438836	40	339.760,50
	IA-P-01-41-2016-1-017	LASARTE SDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION (SAT)	V14800304	40	234.456,86

Tabladilla s/n 41071 - SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:640xu726QB05B519n9kbFdkWiRjK0G.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANTONIO MARTIN PEREZ	FECHA	10/01/2017
ID. FIRMA	640xu726QB05B519n9kbFdkWiRjK0G	PÁGINA	11/21



Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CIF	PUNTUACIÓN AUTOBAREMACIÓN	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)
89					
90	IA-P-10-11-2016-1-001	COOPERATIVA VITIVINÍCOLA SANLUQUEÑA, S.C.A.	F11006533	40	121.188,70
91	IA-P-10-14-2016-1-003	S.C.A. VITIVINICOLA SAN ACACIO	F14010862	40	257.106,68
92	IA-P-01-04-2016-1-026	ZOI AGRICOLA SL	B04751418	40	51.750,00
93	IA-P-22-41-2016-1-034	ALIMENTOS GALEÓN, S.L.	B41588724	40	54.900,00
94	IA-P-12-23-2016-1-001	EMBUTIDOS CARCHELEJO S.L.U.	B23294200	40	151.968,01
95	IA-P-01-04-2016-1-002	ANTAS EXPORT SL	B04328274	40	2.310.555,73
96	IA-P-01-29-2016-1-001	AGRUPA ALMAYATE, SL.	B92212471	40	87.830,00
97	IA-P-12-29-2016-1-011	ROMAN Y MARTOS S.L	B29080751	40	325.000,00
98	IA-P-12-18-2016-1-011	ALIMENTARIA GARCIA SEGURA, S.L.	B73920035	40	1.102.259,50
99	IA-P-12-14-2016-1-035	CHACINAS Y JAMONES IBÉRICOS DE FUENTE OBEJUNA S.L.	B14420715	40	150.021,46
100	IA-P-12-14-2016-1-006	EMBUTIDOS SIERRA BLAZQUEÑA S.L.	B14526537	40	82.098,15
101	IA-P-12-14-2016-1-014	JUAN DEL VALLE PINEDA S.L.	B14259055	40	140.457,17
102	IA-P-25-41-2016-1-009	VALLE GALBARRO S.L.	B41658154	40	173.116,94
103	IA-P-02-41-2016-1-008	HUERTA CAMPORICO S.L.	B91001008	40	645.265,00
104	IA-P-12-04-2016-1-028	JAMONES DE SERON CORTIJO LA CANATA SL	B04500401	40	192.862,25
105	IA-P-01-04-2016-1-008	CAMPOJOYMA	B04493482	40	201.032,41
106	IA-P-18-41-2016-1-013	COLECTIVO ALGODONERAS DEL SUR DE ANDALUCIA, SOCIEDAD LIMITADA	B91826842	40	49.940,25
107	IA-P-10-14-2016-1-001	EXPLOTACIONES AGRICOLAS LOS NARANJALES SL	B14540421	40	86.225,50
108	IA-P-11-14-2016-1-016	QUESERÍA ARTESANAL EL PALANCAR S.L.	B14417273	40	162.783,05
109	IA-P-25-41-2016-1-028	ACEITES CARDENAS CABANILLAS, SL	B41838533	40	271.388,99
110	IA-P-12-21-2016-1-004	MERCAIBERICO VAZQUEZ, S.L.	B21502117	40	806.651,81
111	IA-P-12-21-2016-1-022	JAMONES Y EMBUTIDOS VAZQUEZ S.L.	B21161799	40	6.378,75
112	IA-P-20-41-2016-1-019	SIERRAS ANDALUZAS, S.C.A.	F91104620	38	98.300,00
113	IA-P-05-41-2016-1-003	ARROZUA SCA	F91467084	38	831.650,78
114	IA-P-01-04-2016-1-004	VEGACAÑADA SA	A04396370	38	318.156,87
115	IA-P-25-41-2016-1-021	PANADERIA CONFALON S.L.	B41574013	37	60.827,55
116	IA-P-12-29-2016-1-021	CÁRNICAS COVIHER, S.L.	B92431089	37	118.354,05
117	IA-P-15-41-2016-1-018	COMPañIA OLEICOLA DE REFINACION Y ENVASADO, S.A.	A41037672	37	563.541,64
	IA-P-01-14-2016-1-010	SOCIEDAD VALDEARENALES S.L.	B14320683	37	107.100,00

Tabladilla s/n 41071 - SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594



Código:640xu726QB05BS19n9kbFdkWiRjK0G.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANTONIO MARTIN PEREZ	FECHA	10/01/2017
ID. FIRMA	640xu726QB05BS19n9kbFdkWiRjK0G	PÁGINA	12/21



Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CIF	PUNTUACIÓN AUTOBAREMACIÓN	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)
118					
119	IA-P-01-14-2016-1-007	PEREGRIN ON GARLIC S.L.	B04567319	37	197.658,20
120	IA-P-01-04-2016-1-036	BIOFRESH FRUITS S.L	B04817516	37	228.127,34
121	IA-P-25-14-2016-1-017	HELIX DE CORDOBA S.L.	B14519342	37	303.820,00
122	IA-P-21-41-2016-1-012	HUEVOS CAPI S.L.	B41827809	37	52.742,85
123	IA-P-12-14-2016-1-012	DISTRIBUCIONES CÁRNICAS JURADO S.L.	B14797856	37	256.881,77
124	IA-P-01-04-2016-1-030	BIOTEC FAMILY S.C.A	F04619300	35	240.474,00
125	IA-P-25-11-2016-1-004	SHERRY BEER, S.L.	B72307291	35	87.200,61
126	IA-P-01-04-2016-1-027	AGROGESTION ALBORAN SL	B04809885	35	97.500,00
127	IA-P-25-29-2016-1-027	HERMANOS PEDROZA, S.L.	B92296029	35	50.050,00
128	IA-P-02-04-2016-1-014	LA GERGALEÑA PRODUCTOS ARTESANALES SL	B04293734	35	107.806,46
129	IA-P-12-21-2016-1-007	HERMANOS CARDENO, S.L.	B21054853	35	334.263,00
130	IA-P-12-14-2016-1-030	DISTRIBUCIONES DE FRESCOS Y CONGELADOS LA NEVERA, S. L.	B14702468	35	800.179,00
131	IA-P-11-29-2016-1-023	GRUPO LÁCTEO SERRYCAMP, S.L.	B93300531	35	153.140,00
132	IA-P-12-11-2016-1-017	CÁRNICAS EL ALCÁZAR, S.L.	B11422409	35	71.186,96
133	IA-P-12-11-2016-1-012	MONTESIERRA, S.A.	A11604998	35	158.371,87
134	IA-P-01-29-2016-1-004	S.A.T. Nº 1771. AGUACATES ROYAL	F29036787	32	2.446,88
<b>SUMA TOTAL (EUROS)</b>					<b>49.296.874,85</b>



Tabladilla s/n 41071 - SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:640xu726QB05BS19n9kbFdkWiRjK0G.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANTONIO MARTIN PEREZ	FECHA	10/01/2017
ID. FIRMA	640xu726QB05BS19n9kbFdkWiRjK0G	PÁGINA	13/21



## ANEXO II

### BENEFICIARIOS SUPLENTE:

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CIF	PUNTUACIÓN AUTOBAREMACIÓN	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)
1	IA-P-15-29-2016-1-037	ACEITES MÁLAGA S.L	B29214392	32	2.545.199,33
2	IA-P-10-18-2016-1-014	FRANCISCO MANZANO RODRÍGUEZ	24256263A	32	132.714,20
3	IA-P-25-18-2016-1-022	CAFES ZAIDIN, S.A.	A18078717	32	146.000,00
4	IA-P-04-14-2016-1-009	POVEDANO Y RUIZ S.A.	A14007314	32	257.995,00
5	IA-P-04-23-2016-1-006	HORNIPAN RANGEL S.L.	B23386469	32	71.137,50
6	IA-P-11-29-2016-1-016	AGASUR, SCA	F29088812	30	5.341,00
7	IA-P-04-41-2016-1-015	NTRA SRA DE LOS ANGELES	F41013491	30	60.100,06
8	IA-P-23-14-2016-1-022	S.C.A. AGROPECUARIA SAN FRANCISCO DE BORJA	F14015622	30	119.642,93
9	IA-P-01-04-2016-1-010	SAT COSTA EJIDO	F04323960	30	190.000,00
10	IA-P-10-29-2016-1-020	LOPEYANO, S.L.	B93419216	30	815.692,00
11	IA-P-01-04-2016-1-029	NIJAR GREENBIO SL	B04797395	30	816.414,50
12	IA-P-01-14-2016-1-011	AJOS PALACIOS S.L.	B14207294	30	53.870,00
13	IA-P-01-04-2016-1-015	CUADRASPANIA SL	B04288452	30	230.144,50
14	IA-P-12-14-2016-1-031	JAMONES DAVID DEL VALLE, S. L.	B56052236	30	443.187,50
15	IA-P-23-41-2016-1-010	HIPERFRAM NUTRICION ANIMAL Y EQUIPAMIENTO AGROPECUARIO S.L.	B90267162	30	190.000,00
16	IA-P-12-29-2016-1-036	EMBUTIDOS MORENO PLAZA, S.A.	A29148566	30	2.187.501,32
17	IA-P-01-18-2016-1-020	GAMPER EXPORTACIONES SL	B18454868	28	122.283,00
18	IA-P-12-14-2016-1-029	INDUSTRIA AVÍCOLA SUREÑA, S.L.	B23373624	28	478.098,70
19	IA-P-02-29-2016-1-005	FRUTAS ARIAS RUBIO, S.L.	B93447662	27	122.937,89
20	IA-P-25-41-2016-1-027	BUSINESS CINVEL, SL	B66707795	27	810.160,55
21	IA-P-04-41-2016-1-014	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DEL CAMPO SAN ROQUE	F41021338	25	260.000,00

Tabladilla s/n 41071 - SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:640xu726QB05BS19n9kbFdkWiRjK0G.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANTONIO MARTIN PEREZ	FECHA	10/01/2017
ID. FIRMA	640xu726QB05BS19n9kbFdkWiRjK0G	PÁGINA	14/21



Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CIF	PUNTUACIÓN AUTOBAREMACIÓN	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)
22	IA-P-22-14-2016-1-028	ANÍS EN GRANO BOGAS, S.L.	B14883102	25	4.600,00
23	IA-P-12-04-2016-1-032	HIJOS DE CATALINA RODRIGUEZ CASTAÑO SL	B04247540	25	1.731,25
24	IA-P-10-21-2016-1-011	BODEGAS Y VIÑEDOS CERRO SAN CRISTOBAL, S.L.	B91458489	25	454.023,38
25	IA-P-04-18-2016-1-019	PANADERÍA LA GRACIA DE DIOS S.L.	B18721449	25	198.030,70
26	IA-P-04-14-2016-1-033	SAN LORENZO, S.A. ELECTRO-HARINERA	A14000533	25	289.710,00
27	IA-P-23-04-2016-1-011	FRUTILADOS DEL PONIENTE SL	B04775938	23	1.340.224,50
28	IA-P-01-21-2016-1-010	LUCENA FRUIT, S.L.	B21123641	20	72.500,00
29	IA-P-25-29-2016-1-029	BUSINESS SPORT NUTRITION S.L.	B93229078	20	55.035,05
30	IA-P-12-29-2016-1-018	CÁRNICAS DISCARPE, S.L.	B93143329	20	358.737,50
31	IA-P-01-04-2016-1-013	MERCADOS EN ORIGEN DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS ALMERIENSES SL	B04192928	20	316.535,85
<b>SUMA TOTAL (EUROS)</b>					<b>13.149.548,21</b>



Tabladilla s/n 41071 - SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:64oxu726QB05BS19n9kbFdkWiRjK0G.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANTONIO MARTIN PEREZ	FECHA	10/01/2017
ID. FIRMA	64oxu726QB05BS19n9kbFdkWiRjK0G	PÁGINA	15/21





### ANEXO III

#### EXPEDIENTES PROPUESTOS PARA DENEGACIÓN:

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL	CIF	ART. APLICACIÓN	MOTIVO DEL DESISTIMIENTO/ NO ACREDITA
1	IA-P-12-04-2016-1-012	JAMONES FONDON SL	B04464038	Art. 3.1. BBRR (Orden 5 de octubre de 2015) y pto. 4.a).2. CR (Orden 14 de junio de 2016)	Cumple con criterios de empresa en crisis según Directrices de la Unión (2014/C 249/01)
2	IA-P-01-04-2016-1-017	SEKAI NATURE SL	B04692794	Art. 3. BBRR (Orden 5 de octubre de 2015)	No disponer de n.º de Registro de Industrias Agrarias.
3	IA-P-01-04-2016-1-018	CUEVAS BIO SAT	V04335071	Artículo 3.3 BBRR (Orden 5 de octubre de 2015)	No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social
4	IA-P-01-04-2016-1-019	DAFRAN DARZOVES SL	B04698791	Artículo 3.3 BBRR (Orden 5 de octubre de 2015)	No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social
5	IA-P-02-04-2016-1-021	AGROALIMENTARIA ALMANZORA SAT	F04228052	Artículo 3.3 BBRR (Orden 5 de octubre de 2015)	No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social
6	IA-P-01-04-2016-1-022	COHORSAN SCA	F04013462	Artículo 6 BBRR (Orden 5 de octubre de 2015)	OPFH. Inversión solicitada menor al 5% del VPC comunicado
7	IA-P-07-04-2016-1-023	S.A.T ALMENDRAS DE ALMERIA	F04351631	Art. 3.1. BBRR (Orden 5 de octubre de 2015) y pto.	Cumple con criterios de empresa en crisis

Tabladilla s/n 41071 - SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:640xu726QB05BS19n9kbFdkWiRjK0G.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANTONIO MARTIN PEREZ	FECHA	10/01/2017
ID. FIRMA	640xu726QB05BS19n9kbFdkWiRjK0G	PÁGINA	16/21



Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL	CIF	ART. APLICACIÓN	MOTIVO DEL DESISTIMIENTO/ NO ACREDITA
				4.a).2. CR (Orden 14 de junio de 2016)	según Directrices de la Unión (2014/C 249/01)
8	IA-P-06-04-2016-1-024	ZAYIN TECHNOLOGY SL	B04692364	Art. 3. BBRR (Orden 5 de octubre de 2015)	No disponer de n.º de Registro de Industrias Agrarias.
9	IA-P-01-04-2016-1-031	AGRICOLA VASAN SL	B04269692	Art. 3. BBRR (Orden 5 de octubre de 2015)	No disponer de n.º de Registro de Industrias Agrarias.
10	IA-P-10-11-2016-1-018	JOSÉ ANTONIO BOCANEGRA PÁRRAGA	75744037T	Art. 4. BBRR (Orden 5 de octubre de 2015) y pto. 5a.2 CR (Orden 14 de junio de 2016)	No alcanzar el importe mínimo de inversión (100.000€)
11	IA-P-25-11-2016-1-023	TERRA DE LA JANDA, S.L.	B72273949	Art. 3. BBRR (Orden 5 de octubre de 2015)	No disponer de n.º de Registro de Industrias Agrarias.
12	IA-P-23-14-2016-1-034	PIENSOS Y CEREALES MUÑOZ S.L.	B14333918	Art. 14. BBRR (Orden 5 de octubre de 2015)	No alcanza puntuación mínima en criterios de valoración
13	IA-P-07-18-2016-1-001	ALMENDRAS ALHAMBRA SCA	F18023903	Artículo 6 BBRR (Orden 5 de octubre de 2015)	OPFH. Inversión solicitada menor al 5% del VPC comunicado
14	IA-P-07-18-2016-1-002	ALMENDRERA DEL SUR, S.C.A.ND	F29040623	Artículo 3.3 BBRR (Orden 5 de octubre de 2015)	No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social. Deudas en periodo ejecutivo con la C.A. de Andalucía.
	IA-P-01-18-2016-1-003	HORTÍCOLA GUADALFEO SL	B18484592	Artículo 3.3 BBRR (Orden 5 de octubre de 2015)	No hallarse al corriente en el cumplimiento de

Tabladilla s/n 41071 - SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:640xu726QB05BS19n9kbFdkWiRjK0G.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANTONIO MARTIN PEREZ	FECHA	10/01/2017
ID. FIRMA	640xu726QB05BS19n9kbFdkWiRjK0G	PÁGINA	17/21



Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL	CIF	ART. APLICACIÓN	MOTIVO DEL DESISTIMIENTO/ NO ACREDITA
15					las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social. Deudas en periodo ejecutivo con la C.A. de Andalucía.
16	IA-P-01-18-2016-1-004	NEPAROLA SL	B18517045	Artículo 3.3 BBRR (Orden 5 de octubre de 2015)	No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
17	IA-P-07-18-2016-1-005	ALMENDRAS DONAIRE, S.L.	B18081604	Artículo 3.3 BBRR (Orden 5 de octubre de 2015)	No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
18	IA-P-02-18-2016-1-008	EDUARDO SANZ S.L.	B18464941	Artículo 3.3 BBRR (Orden 5 de octubre de 2015)	No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
19	IA-P-01-18-2016-1-017	ALMACENES RODRIGUEZ VALDERRUBIO S.A.	A18057125	Artículo 3.3 BBRR (Orden 5 de octubre de 2015)	No hallarse al corriente del pago de obligaciones al frente de la Seguridad Social
20	IA-P-07-18-2016-1-018	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN "LLANOS DEL ALMENDRO"	V04115275	Artículo 6 BBRR (Orden 5 de octubre de 2015)	OPFH. Inversión solicitada menor al 5% del VPC comunicado
21	IA-P-25-18-2016-1-023	ESPADAFOR ALIMENTACION, S.L.	B19618495	Artículo 3.3 BBRR (Orden 5 de octubre de 2015)	No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
22	IA-P-01-18-2016-1-025	CENTRO SUR, S. COOP. AND.	F18019091	Artículo 6 BBRR (Orden 5 de octubre de 2015)	OPFH. Inversión solicitada menor al 5% del VPC comunicado
	IA-P-25-21-2016-1-008	COALVE-COMERCIALIZAD	B21570239	Art. 4.a)1. C.R. Bases Regulatoras	Materia prima no contemplada en

Tabladilla s/n 41071 - SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:64oxu726QB05BS19n9kbFdkWiRjK0G.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANTONIO MARTIN PEREZ	FECHA	10/01/2017
ID. FIRMA	64oxu726QB05BS19n9kbFdkWiRjK0G	PÁGINA	18/21



Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL	CIF	ART. APLICACIÓN	MOTIVO DEL DESISTIMIENTO/ NO ACREDITA
23		ORA ALOE VERA ESPAÑOL, S.L.		(Orden 14 de junio de 2016)	el Anexo I del Tratado
24	IA-P-01-21-2016-1-015	FLOR DE DOÑANA,S.L.	B21558549	Art. 4. BBRR (Orden 5 de octubre de 2015)	No alcanzar inversión mínima exigida
25	IA-P-12-21-2016-1-020	CINCOJROMEROD ELICADO, S.L.	B21453980	Art. 3.1. BBRR (Orden 5 de octubre de 2015) y pto. 4.a).2. CR (Orden 14 de junio de 2016)	Cumple con criterios de empresa en crisis según Directrices de la Unión (2014/C 249/01)
26	IA-P-15-23-2016-1-004	ECOLOGICA LAMARCA S.A.	A23416357	Art. 3.1. BBRR (Orden 5 de octubre de 2015) y pto. 4.a).1. CR (Orden 14 de junio de 2016)	No reúne los requisitos de persona o entidad solicitante. Solicita ayuda como PYME del sector agroalimentario en general y se corresponde con el sector oleícola.
27	IA-P-10-23-2016-1-005	OLIVARES SANCHEZ, PEDRO	25413381Z	Art. 4. BBRR (Orden 5 de octubre de 2015) y pto. 5a.2 CR (Orden 14 de junio de 2016)	No alcanzar el importe mínimo de inversión (100.000€)
28	IA-P-22-23-2016-1-009	INDUSTRIA AGROALIMENTARIA DEL CONDADO JAEN S.L.	B23761489	Art. 4. BBRR (Orden 5 de octubre de 2015) y pto. 5a.2 CR (Orden 14 de junio de 2016). Art. 3,3. BBRR (Orden 5 de octubre de 2015)	No alcanzar el importe mínimo de inversión (100.000€). No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con hacienda estatal, o frente a la Seguridad Social.
29	IA-P-02-29-2016-1-009	FRUMACO S.L	B92526425	Art. 3.1. BBRR (Orden 5 de octubre de 2015) y pto. 4.a).2. CR (Orden 14 de junio de 2016)	Cumple con criterios de empresa en crisis según Directrices de la Unión

Tabladilla s/n 41071 - SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594



Código:640xu726QB05BS19n9kbFdkWiRjK0G.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANTONIO MARTIN PEREZ	FECHA	10/01/2017
ID. FIRMA	640xu726QB05BS19n9kbFdkWiRjK0G	PÁGINA	19/21



Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL	CIF	ART. APLICACIÓN	MOTIVO DEL DESISTIMIENTO/ NO ACREDITA
				2016)	(2014/C 249/01)
30	IA-P-25-29-2016-1-022	BIOTRAP, S.L.	B93334621	Art. 3.1. BBRR (Orden 5 de octubre de 2015) y pto. 4.a).2. CR (Orden 14 de junio de 2016)	Cumple con criterios de empresa en crisis según Directrices de la Unión (2014/C 249/01)
31	IA-P-11-29-2016-1-030	REY CABRA SAU	A29264777	Art. 3.1. BBRR (Orden 5 de octubre de 2015) y pto. 4.a).2. CR (Orden 14 de junio de 2016). Art. 3.3. BBRR (Orden 5 de octubre de 2015)	Cumple con criterios de empresa en crisis según Directrices de la Unión (2014/C 249/01). No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social. Deudas en periodo ejecutivo con la C.A. de Andalucía.
32	IA-P-01-29-2016-1-031	EXCEPTROP, S.L.	B93148625	Art. 3. BBRR (Orden 5 de octubre de 2015)	No disponer de n.º de Registro de Industrias Agrarias.
33	IA-P-10-29-2016-1-038	SCA VIRGEN DE LA OLIVA	F29038908	Art. 14. BBRR (Orden 5 de octubre de 2015)	No alcanza puntuación mínima en criterios de valoración
34	IA-P-25-41-2016-1-016	GRUPO LOGISTICO ROMETRANS S.L.	B90015850	Art. 3, BBRR (Orden 5 de octubre de 2015) y pto. 1, 3 y 4 CR (Orden 14 de junio de 2016)	No alcanzar el importe mínimo de inversión (100.000€). Productos de la pesca. No disponer de n.º de Registro de Industrias Agrarias. Deudas en periodo ejecutivo

Tabladilla s/n 41071 - SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:64oxu726QB05BS19n9kbFdkWiRjK0G.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANTONIO MARTIN PEREZ	FECHA	10/01/2017
ID. FIRMA	64oxu726QB05BS19n9kbFdkWiRjK0G	PÁGINA	20/21



Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL	CIF	ART. APLICACIÓN	MOTIVO DEL DESISTIMIENTO/ NO ACREDITA
					con C.A. de Andalucía.
35	IA-P-01-41-2016-1-026	APOSTELS HISPANO SL	B92318260	Art. 3.3. BBRR (Orden 5 de octubre de 2015)	Deudas en periodo ejecutivo con la C.A. de Andalucía.
36	IA-P-23-41-2016-1-030	ALIMENTOS NUTRICIONAL DE PRODUCTOS ORGANICOS S.L.	B90107335	Art. 3. BBRR (Orden 5 de octubre de 2015)	No disponer de n.º de Registro de Industrias Agrarias.



Tabladilla s/n 41071 - SEVILLA  
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:64oxu726QB05BS19n9kbFdkWiRjK0G.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ANTONIO MARTIN PEREZ	FECHA	10/01/2017
ID. FIRMA	64oxu726QB05BS19n9kbFdkWiRjK0G	PÁGINA	21/21